

# La nueva España

## Así será el "CSIC asturiano": ligado a la Universidad y con investigadores a tiempo completo

La ley regional de Ciencia a punto de salir abre la puerta a que la Universidad cree un cuerpo exclusivo de científicos, impulsa el mecenazgo e invita a los centros educativos a participar en proyectos

Un CSIC a escala regional. La reciente norma de Empleo Público contempla como novedad la creación por primera vez en la Administración del Principado de **un cuerpo superior de investigación, cuyo requisito de entrada será tener el doctorado**. La futura ley regional de Ciencia, una de las grandes apuestas del consejero **Borja Sánchez**, saldrá a información pública en los próximos días y desarrollará aún más esta carrera profesional de científicos. La idea es aplicar el modelo del CSIC nacional, que es "ejemplar", en palabras del Consejero, y que consta de tres escalas: científico titular, investigador científico y profesor de investigación. "Esto será aplicable al Serida, a los centros mixtos con el CSIC, al sector público y a los centros de investigación que puedan nacer en un futuro, como por ejemplo Agrocarrío –hoy es un clúster–", explica.

**Asturias lleva desde 2021 trabajando en tener su propia ley de Ciencia y pronto verá la luz**. Eso sí, no llegará a tiempo para ser tramitada en la Junta General debido a la convocatoria de elecciones. "Es una ley necesaria para organizar el sistema de ciencia e innovación de la comunidad y los instrumentos necesarios para desarrollarlo", remarca Borja Sánchez. Sin duda esta norma constituye uno de los principales ejes de acción de la Consejería de Ciencia, junto a la Agencia de Ciencia, el histórico contrato programa con la Universidad de Oviedo y la licitación en curso para fusionar los cinco centros tecnológicos en uno gigante.

**Científicos sin docencia en la Universidad**. Aparte del desarrollo de la carrera del cuerpo superior de investigación, la ley de Ciencia viene cargada más novedades. Una de ellas es que abre la puerta a crear en la Universidad de Oviedo un cuerpo de personal de investigación, al estilo también del CSIC. El actual es docente e investigador. Esto quiere decir que los científicos más punteros, como el bioquímico Carlos López Otín o el físico

Pablo **Alonso**, con proyectos millonarios del Consejo Europeo de Investigación (ERC), tienen que dejar los laboratorios para dar un mínimo de horas de clase.

**"Saci" y el Sadei de la ciencia.** Otra medida de la ley de Ciencia es que crea un Sistema Asturiano de Ciencia e Innovación, llamado "Saci". A partir de ahora, cualquier centro de investigación o tecnológico, institución académica, empresas y demás organismos deberán registrarse en el Saci si quieren optar a ayudas. Se calcula que hay entre 600 y 800 agentes. Dentro de este organigrama también se creará la categoría de ente singular, pensado para agentes que no encajan con ninguna de las categorías tradicionales. El ejemplo otra vez es el del foro Agrocarrío. Esta organización responde a la necesidad, explica Borja Sánchez, de "tener datos". De tener una especie de Sadei de la ciencia. Muy relacionado con esto, en otro de los apartados de la ley figura la creación de un Observatorio asturiano de la innovación. Se trata de tener todas las cifras del sistema a golpe de clic. Esta base de número, "nos ayudará a adoptar políticas en un futuro", concreta el Consejero.

**Un pacto político para lograr más inversión e impulsar al mecenazgo.** En el apartado económico, la futura norma fija como objetivo que la inversión pública en I+D en los presupuestos regionales deberá ser en 2030 del 5%. Ahora mismo, señala Sánchez, "estamos rozando el 2%". Con ello, la meta es llegar al 1,25% del PIB. Pero esto no se conseguirá solo, sino que será necesario "un pacto político". Hay más novedades: el Gobierno fomentará el mecenazgo y el micromecenazgo. La idea es que no solo las empresas aporten dinero, sino que también los **ciudadanos** puedan colaborar en proyectos de investigación, acercando así la ciencia a la sociedad. También el Principado lanzará "actuaciones encaminadas a favorecer inversiones en áreas y sectores estratégicos mediante un impulso a la cultura de inversión en capital riesgo y obtención de beneficios a largo plazo".

**Uniones de empresas y centros de investigación.** Por otro lado, se quiere impulsar aún más la innovación en las empresas. Para ello, se fomentará la investigación cooperativa. Esto es que las compañías y los organismos de investigación creen agrupaciones de interés económico o uniones temporales para compartir inversión, ejecutar proyectos y explotar resultados de investigación. Es algo parecido a las misiones científicas –que son consorcios público-privados–, pero se quiere "institucionalizar" más, apunta Borja Sánchez. En el mejor escenario, esas uniones pueden fructificar e ir un paso más allá y crear un centro de investigación o de innovación.

**Más iniciativas como la de los nanosatélites.** Otra vía, menciona el Consejero de Ciencia, para que las empresas se involucren en el sistema de I+D es potenciar la compra pública innovadora. Es decir, poner en marcha más proyectos como el de los nanosatélites. El Principado puso encima de la mesa un reto: poner en órbita a finales de este año o principios del que viene un nanosatélite –un dispositivo de 1 a 10 kilos– para impulsar el 5G y el internet de las cosas. Y, a continuación, abrió un proceso de compra pública innovadora para invitar a las empresas a que entrasen en la industria aeroespacial y poder levantar así una especie de "NASA asturiana". Con ello, también se consigue –o esa es la idea– atraer a nuevas compañías a la región.

**Entornos de pruebas regulatorios.** Los "sandbox" es otra de las medidas estrella de la ley asturiana de Ciencia. Se quieren crear entornos de prueba regulatorios. Sobre esto, la norma dice que "el Principado de Asturias, con el fin de fomentar la investigación y la innovación de vanguardia, en el ámbito de sus competencias, podrá establecer bancos de prueba regulatorios, contemplar plazos abreviados y procedimientos administrativos específicos o simplificados que permitan la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación". Eso sí, estos entornos de pruebas "deberán circunscribirse a espacios geográficos delimitados, vinculados a la actividad de infraestructuras científico-técnicas de titularidad pública".

**Las escuelas, en proyectos científicos.** Al igual que el Gobierno pretende involucrar más al sector privado en la ciencia, también quiere hacerlo con los colegios e institutos. Así, dice la ley, se "potenciará" la colaboración entre los agentes del Saci y los centros educativos para que los profesores de esta etapa puedan participar en proyectos de investigación. Asimismo, se fomentará la ciencia en entornos locales. "Esto está pensado para que ayuntamientos interesados en desarrollar una acción determinada, puedan hacerlo. El impulso de la I+D no es competencia de ellos, sino del Gobierno y nosotros tenemos que apoyarles", concreta Borja Sánchez.

**Igualdad y vocaciones científicas.** De manera transversal en la norma se aborda la perspectiva de género, que deberá estar presente en todos los procesos de selección y evaluación. Además, "se fomentarán medidas de conciliación, que haya proyectos liderados por mujeres, se implantarán protocolos...", describe el Consejero. Y, por supuesto, se cultivarán las vocaciones STEAM para reducir la brecha de género en las carreras científico-tecnológicas.

**Los convenios tendrán más duración.** La ley ampliará la duración de los convenios de colaboración con el Principado, que hasta ahora eran como máximo de cuatro años, aunque ya se rompió esa tendencia con la financiación de la Universidad. En el futuro serán de cinco años, prorrogables a otros cinco, con la novedad de que si se trata de uso de inmuebles o de la formación de centros o unidades puedan ser indefinidos. Asimismo, se diseñará un Plan Asturiano de Ciencia, de Tecnología e Innovación que "contribuya a facilitar el acceso de las empresas innovadoras a la financiación de sus actividades y proyectos". Este tendrá una vigencia mínima de siete años y se prorrogará automáticamente hasta la aprobación del siguiente plan.